

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

Documentación a aportar junto a la solicitud, según el tipo de solicitante, para la solicitud de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón

El solicitante y los propietarios pueden autorizar a la Administración la consulta de los datos contenidos en los documentos, en aquellos casos en que esta opción exista (corriente de pagos con TGSS, AEAT, Tributos de la CCAA de Aragón, consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales, y consulta de titularidad catastral), mediante la firma del anexo recogido en el tramitador y esta web. En el caso de que no prestaran ese consentimiento para la consulta y aprobación de sus datos, el interesado estará obligado con carácter general a aportar copia de los documentos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

- [Para todos los tipos de solicitante](#)
- [Si hay varios propietarios en el edificio](#)
- [Si alguno de los propietarios del edificio es beneficiario del bono social eléctrico](#)
- [En caso de comunidades de energías renovables o comunidades ciudadanas de energía](#)
- [Agrupación de propietarios sin título de Propiedad Horizontal](#)
- [Comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios](#)
- [Persona jurídica de naturaleza privada](#)
- [Persona jurídica de naturaleza pública](#)
- [Empresa explotadora, arrendataria o concesionaria del edificio](#)
- [Empresa o proveedor de servicios energéticos](#)
- [Agrupación de personas jurídicas](#)
- [Entidad local](#)
- [Sector público institucional](#)
- [Si el solicitante realiza actividad económica](#)

En todos los casos de actuaciones y tipos de solicitante:

- [Informe justificativo](#) firmado por el solicitante, que en el caso de una comunidad de propietarios será el **Presidente**, en el que se indicarán las tipologías de actuación en las que se encuadra la ayuda solicitada.
- Copia del documento que acredite la [propiedad del edificio](#) por parte del



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

solicitante de la actuación. En el caso de que el solicitante no sea el propietario, se deberá aportar adicionalmente la documentación o contrato que acredite la facultad expresa para poder ejecutar las obras correspondientes a la actuación objeto de ayuda (contrato de arrendamiento, de explotación).

- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma propuesta no siendo necesario que este certificado de eficiencia energética esté registrado en el registro de certificados de eficiencia energética del Gobierno de Aragón. Sí debe estar inscrito el certificado actual: <https://aplicaciones.aragon.es/regcee/>.

En el caso de que el edificio sea de los comprendidos en el artículo 13.11.b) de las bases reguladoras (edificios de cualquier otro uso (administrativo, sanitario, docente, cultural, etc.) de los regulados por el artículo 2.1 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE) deberá aportar memoria justificativa de alcanzar, al menos, un veinte por ciento de ahorro de energía final con las actuaciones propuestas,

- Proyecto o memoria técnica, donde se describan adecuadamente las actuaciones a realizar y la situación de partida, suscrita por técnico competente o instalador, en su caso. En el proyecto o memoria técnica se justificará el cumplimiento de las exigencias básicas del Documento Básico de Ahorro de Energía DB-HE del Código Técnico de la Edificación que sea de aplicación a la tipología para la que se solicita ayuda.
- Presupuesto desglosado de las actuaciones para las que se solicita la subvención, excluyendo el IVA. Según el artículo 34.3 de la Ley de Subvenciones de Aragón, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la normativa reguladora de la contratación pública para el contrato menor (40.000 € cuando se trate de contratos de obra o 15.000 € cuando se trate de contratos de suministro o de servicio), el beneficiario deberá presentar cuando justifique la inversión como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, que habrá solicitado con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

de entidades que los realicen, presten o suministren, pero siempre dentro del periodo subvencionable. El presupuesto elegido debe estar aceptado por el solicitante, con fecha posterior a la entrada en vigor del programa. **En el caso de entidades del sector público**, el proyecto o memoria técnica deberá contener un presupuesto, que se tomará de referencia para cuantificar la subvención.

- Ficha de terceros debidamente cumplimentada y con la firma y sello de la entidad bancaria, según modelo disponible.
- Copia de la escritura de representación del solicitante al presentador de la solicitud. Se deberá indicar si la solicitud se presenta, en representación de una entidad jurídica o en representación de un grupo o comunidad de propietarios. En el caso de varios propietarios, escritura o, en su caso, escrituras de poder suficiente de representación de cada entidad otorgada a favor de la persona jurídica que consta como solicitante de la ayuda, debidamente inscrita, en su caso, en los registros públicos correspondientes.
- Declaración responsable del solicitante o representante sobre cumplimiento de requisitos para ser beneficiario, según modelo.

Según el tipo de solicitante, además:

Si hay varios propietarios en el edificio:

- Certificado, según modelo, emitido por el representante, que incluya relación de todos los propietarios del edificio. En el caso de comunidades de propietarios, Certificado, emitido y firmado por el secretario o administrador de la comunidad de propietarios con el visto bueno del Presidente, que incluya relación de personas comuneras, con indicación de sus correspondientes cuotas de participación y el número total de viviendas que integran el edificio.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

Si alguno de los propietarios del edificio es beneficiario del bono social eléctrico:

- Copia de la factura del suministro de energía mediante la que se acredite la aplicación del bono social. Deberás aportar tantas facturas como número de propietarios beneficiarios del bono.

En caso de comunidades de energías renovables o comunidades ciudadanas de energía

- Certificado de la actual composición de la Junta Directiva en la que figurara, cargos, nombre y dos apellidos y NIF/NIE, expedida por el Secretario y con el VºBº del Presidente.

Agrupación de propietarios sin título de Propiedad Horizontal

- Certificado de la actual composición de la Junta Directiva en la que figurara, cargos, nombre y dos apellidos y NIF/NIE, expedida por el Secretario y con el VºBº del Presidente.
- Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a un representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como copropietarios les pudiera corresponder a los mismos. Este representante será el encargado de efectuar y justificar la inversión objeto de ayuda, y constará a los efectos de este programa como solicitante de la ayuda. En dicho documento se deberá especificar la cuota correspondiente a cada uno de los copropietarios en la propiedad sobre el edificio objeto de la ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los propietarios.
- Copia del documento de identificación fiscal (NIF) de cada una de las personas jurídicas propietarias.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

Comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios

- Certificado de la actual composición de la Junta Directiva en la que figurara, cargos, nombre y dos apellidos y NIF/NIE, expedida por el Secretario y con el VºBº del Presidente.
- Certificado, según modelo disponible, del acuerdo de la junta de propietarios del inmueble, emitido y firmado por el secretario o administrador de la comunidad con el visto bueno del Presidente en el que, de forma expresa, queden reflejados los siguientes acuerdos adoptados válidamente:
 - a) Aprobación de la realización de las obras necesarias para la rehabilitación energética del edificio existente, figurando una descripción general de la actuación y el presupuesto aprobado para su ejecución.
 - b) Aprobación de la solicitud de la ayuda al órgano instructor, dentro de este Programa, facultando al Presidente como representante para realizar las gestiones de tramitación de la ayuda.
- Certificado, emitido y firmado por el secretario o administrador de la comunidad con el visto bueno del Presidente, del acuerdo de la junta de propietarios del inmueble donde se apruebe la designación del Presidente, del Administrador y/o secretario de la comunidad de propietarios.
- Certificado, emitido y firmado por el secretario o administrador de la comunidad de propietarios con el visto bueno del Presidente, **que incluya relación de personas comuneras, con indicación de sus correspondientes cuotas de participación y el número total de viviendas que integran el edificio, según modelo disponible.**

Persona jurídica de naturaleza privada

- Copia del documento de identificación fiscal (NIF) de cada una de las personas jurídicas propietarias.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

Persona jurídica de naturaleza pública

- Copia del documento de identificación fiscal (NIF) de cada una de las personas jurídicas propietarias.
- Certificación acreditativa de resolución o acuerdo adoptado por el órgano competente de la administración o entidad pública beneficiaria, por la que se apruebe la participación en este programa de ayudas asumiendo los compromisos contenidos en el mismo.

Empresa explotadora, arrendataria o concesionaria del edificio

- Copia del documento de identificación fiscal (NIF) de cada una de las personas jurídicas propietarias.
- Escrituras de la empresa y/o estatutos vigentes de la misma, debidamente inscritos, en su caso, en los registros públicos correspondientes.
- Copia del contrato o contratos formalizados con el propietario o propietarios del edificio que acrediten la relación arrendaticia o de explotación del mismo, así como que el solicitante está autorizado expresamente para la realización de las actuaciones objeto de ayuda.
- Copia de documento acreditativo y vigente de encontrarse dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la actividad económica relacionada con la actuación subvencionable objeto de su solicitud, así como copia del justificante de pago del último recibo correspondiente.

Empresa o proveedor de servicios energéticos

- Copia del documento de identificación fiscal (NIF) del proveedor de servicios energéticos y de todas las personas jurídicas propietarias.
- Escrituras de la empresa y/o estatutos vigentes de la misma, debidamente inscritos, en su caso, en los registros públicos correspondientes. La empresa o proveedor de servicios energéticos debe estar dado de alta en el "Listado de



Unión Europea



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

proveedores de Servicios Energéticos” del IDAE.

<https://www.idae.es/informacion-y-publicaciones/bases-de-datosherramientas/proveedores-de-servicios-energeticos>

En caso de no estar de alta en dicho listado, puede inscribirse a través de este procedimiento:

Habilitación PSE Aragón

- Declaración responsable con el compromiso de actuación como empresa de servicios energéticos, indicando los contenidos contractuales que se pretende aplicar a los usuarios.
- Copia del contrato o contratos formalizados con el propietario o propietarios del edificio que acrediten la relación arrendaticia o de explotación del mismo, así como que el solicitante está autorizado expresamente para la realización de las actuaciones objeto de ayuda.
- Copia de documento acreditativo y vigente de encontrarse dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la actividad económica relacionada con la actuación subvencionable objeto de su solicitud, así como copia del justificante de pago del último recibo correspondiente.

Agrupación de personas jurídicas

- Copia del documento de identificación fiscal **de cada una de las entidades de la agrupación** (NIF).
- Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a un representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como copropietarios les pudiera corresponder a los mismos. Este representante será el encargado de efectuar y justificar la inversión objeto de ayuda, y constará a los efectos de este programa como solicitante de la ayuda. En dicho documento se deberá especificar la cuota correspondiente a cada uno de los



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

copropietarios en la propiedad sobre el edificio objeto de la ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los propietarios.

Entidad local

- Certificado del Secretario en el que se indique la aprobación en Pleno u otro órgano competente de la presente solicitud de ayuda.
- Certificado expedido por Secretario o Secretario-Interventor, con el visto bueno del Alcalde o Presidente, de acuerdo al apartado c) del artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
- Certificación acreditativa de resolución o acuerdo adoptado por el órgano competente de la administración o entidad pública beneficiaria, por la que se apruebe la participación en este programa de ayudas asumiendo los compromisos contenidos en el mismo.
- Si la Entidad Local actúa como representante de una comunidad de propietarios, copia del convenio donde se recoge la designación de la entidad local como representante y beneficiario del derecho de cobro de la ayuda por parte de la comunidad de propietarios a la entidad, así como la forma en que se recuperará la inversión mediante un sistema de cuotas a los vecinos, una vez descontadas las ayudas públicas.
- Certificado o referencia al nombramiento del cargo que firma la solicitud

Sector público institucional

- Certificación acreditativa de resolución o acuerdo adoptado por el órgano competente de la administración o entidad pública beneficiaria, por la que se apruebe la participación en este programa de ayudas asumiendo los compromisos contenidos en el mismo.
- Certificado o referencia al nombramiento del cargo que firma la solicitud



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

Si el solicitante realiza actividad económica y solicita actuaciones 2.2, 2.3 ó 2.4

- Si el solicitante realiza actividad económica, y presente solicitud para las actuaciones 2.2, 2.3 ó 2.4, deberá presentar al menos una oferta que incluya presupuesto de una actuación con el mismo nivel de producción que la incluida en la solicitud, pero que utilice un sistema de generación térmica con combustibles fósiles. La oferta deberá haber sido realizada por una empresa distinta de la que realizará la actuación, como mucho un año antes de la fecha de la solicitud